

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 12

Referencia:

Año: 1928

Fecha(dd-mm-aaaa): 14-09-1928

Título: POR LA CUAL SE SEÑALA EL CEREMONIAL QUE DEBE TENER LUGAR CON MOTIVO DE LA TRASMISION DEL MANDO SUPREMO DE LA NACION.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 05370

Publicada el: 15-09-1928

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Ceremonial y protocolo

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.234

Rollo: 96

Posición: 568

GACETA OFICIAL

Año XXV

PANAMÁ, 15 DE SEPTIEMBRE DE 1928

NUMERO 5370

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

TOMAS GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 30—Casa particular: Calle 59, N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

JULIO QUIJANO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 76, N.º 5.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

J. D. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular:

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

LEY 12 DE 1928, DE 14 DE SEPTIEMBRE, POR LA CUAL SE SENA EL CEREMONIAL QUE DEBE TENER LUGAR CON MOTIVO DE LA TRANSMISION DEL MANDO SUPREMO DE LA NACION..... 18365

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 105 de 1928, de 10 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento en los Archivos Nacionales..... 18369

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 67 de 1928, de 7 de Septiembre, por el cual se declaran insubsistentes un nombramiento..... 18364

Decreto número 70 de 1928, de 10 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento..... 18369

Decreto número 71 de 1928, de 12 de Septiembre, por el cual se aprueba un nombramiento en la Lotería Nacional de Beneficencia..... 18370

Decreto número 72 de 1928, de 12 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento..... 18370

SECCION PRIMERA

Resolución número 105, de 13 de Septiembre de 1928..... 18370

SECCION SEGUNDA

Resolución número 88, de 12 de Septiembre de 1928..... 18370

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 1286, de 5 de Septiembre de 1928..... 18370

Resolución número 101, de 9 de Septiembre de 1928..... 18370
Certificado número 16 de registro de marca de comercio..... 18370
Solicitud de registro de patente de invención..... 18370
Solicitud de registro de marca de comercio..... 18370
Solicitud de registro de marca de comercio..... 18370

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 7 de Septiembre de 1928..... 18371

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 8 de Septiembre de 1928..... 18371

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Resolución número 15 de 12 de Septiembre de 1928..... 18371

Avisos Oficiales..... 18371

Edictos..... 18371

PODER LEGISLATIVO

LEY 12 DE 1928

(DE 14 DE SEPTIEMBRE)

por la cual se sena el ceremonial que debe tener lugar con motivo de la transmisión del Mando Supremo de la Nación.

La Asamblea Nacional de Panamá.

DECRETA:

Artículo 1.º La posesión del ciudadano electo Presidente de la República tendrá lugar a las tres de la tarde del día primero de Octubre cada cuatro (4) años en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional o en el lugar que ésta señale.

Artículo 2.º En la sesión que celebre la Asamblea Nacional con este objeto se observarán las disposiciones siguientes:

1.º Una vez instalada la Asamblea, el Presidente de la Corporación designará de su seno sendas comisiones con cargo de avisar al Presidente de la República saliente la instalación de dicho Cuerpo, y de conducir al recinto al Presidente electo.

2.º El Presidente entrante tomará asiento a la derecha del Presidente de la Asamblea y a su izquierda el Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

3.º El Presidente de la Asamblea procederá en seguida a recibir del Presidente electo el juramento constitucional de rigor, y llenada esta formalidad le colocará la banda presidencial. Inmediatamente después de esto se tocará el Himno Nacional.

Artículo 3.º Cumplido lo anterior se levantará el desfile hacia el Palacio Presidencial. El Presidente poseedoral será recibido por el saliente y los miembros de su Gabinete. El desfile se continuará después acompañado de una comisión de la Asamblea nombrada al efecto, compuesta de un diputado por cada Provincia. También lo acompañarán los miembros de su Gabinete.

Artículo 4.º El desfile de que trata el artículo anterior guardará el orden siguiente:

1.º Presidente de la República, a su derecha el de la Asamblea Nacional, a su izquierda el de la Corte Suprema de Justicia.

2.º Embajadores Especiales y Cuerpo Diplomático.

3.º Diputados a la Asamblea Nacional.

4.º Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Procurador General de la Nación.

5.º Cuerpo Consular.

6.º Consejo Municipal, Corporaciones públicas y particulares.

Artículo 5.º Siempre que a la Asamblea Nacional o a la Corte Suprema de Justicia le corresponda dar posesión a los Designados o al Secretario llamado a encargarse del Poder Ejecutivo, en conformidad con lo que prescribe la Constitución, se dará cumplimiento, hasta donde ello sea posible, a las disposiciones de esta ley.

Artículo 6.º Al acto de transmisión del Mando Supremo de la Nación serán invitados, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los miembros del Cuerpo Diplomático y Consular residentes en la Capital.

Artículo 7.º Esta ley deroga los artículos 615, 616, 617, 618, 619 y 622 del Título VIII del Código Administrativo y modifica los artículos 621, 621, 623 y 624 del mismo Código y deroga la Ley 29 de 1912.

Artículo 8.º La presente ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en Panamá, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Presidente,

EDUARDO CHIARI.

El Secretario,

G. C. López García.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, catorce de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

Publíquese y ejecútese.

T. GABRIEL DUQUE.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 108 DE 1928

(DE 14 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en los Archivos Nacionales.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señorita Carmen M. Borlida, Oficial Ayudante del Encargado de los Archivos Nacionales, en reemplazo de la señorita Eleonora López.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

T. GABRIEL DUQUE.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 67 DE 1928

(DE 7 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento de Sirviente de Asso del Edificio de la Plaza de Independencia, hecho en el señor Félix A. Pinzón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

DECRETO NUMERO 70 DE 1928

(DE 10 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Aristóteles Melo Administrador del Almacén Oficial de Depósito de Colón, en reemplazo del señor Ramón G. de Paredez, quien renunció dicho cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

T. GABRIEL DUQUE.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

DECRETO NUMERO 71 DE 1928

(DE 12 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se aprueba un nombramiento en la Lotería Nacional de Beneficencia.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Apruébese el nombramiento de Inspeccion Detección de la Lotería Nacional de Beneficencia, hecho en el señor Rolando de la Guardia, por el Gerente de la Institución, de conformidad con lo ordenado por el artículo 3º de la Ley 9ª de 1919.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

T. GABRIEL DUQUE.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, Encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.